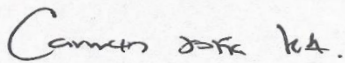


AL DESPACHO: Se recibió del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga el día 02 de diciembre del presente.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO: S

Recibido del Honorable Tribunal Superior – Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.203 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de diciembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria